

**GOVERNMENT OF PUERTO RICO
PUERTO RICO PUBLIC SERVICE REGULATORY BOARD
PUERTO RICO ENERGY BUREAU**

NEPR

Received:

Mar 17, 2022

10:36 PM

IN RE:
INFORMES DE PROGRESO DE
INTERCONEXIÓN DE LA AUTORIDAD
DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO
RICO

CASE NO. NEPR-MI-2019-0016

SUBJECT:

Motion Submitting DG Interconnection RFI Responses in Compliance with Bench Order Issued at the Hearing Held on February 23, 2022

**MOTION SUBMITTING DG INTERCONNECTION RFI RESPONSES
IN COMPLIANCE WITH BENCH ORDER ISSUED AT
THE HEARING HELD ON FEBRUARY 23, 2022**

TO THE PUERTO RICO ENERGY BUREAU:

COME NOW, LUMA ENERGY, LLC as Management Co., and **LUMA ENERGY SERVCO, LLC** (collectively, LUMA), through the respective undersigned legal counsel and respectfully state and submit the following:

1. The captioned proceeding involves oversight by this Honorable Puerto Rico Energy Bureau (“Energy Bureau”) of procedures to handle requests for interconnections of distributed generation systems and microgrids to the Transmission and Distribution System (“T&D System”), pursuant to Acts 57-2014 and 17-2019.

2. Since July 2020, this Energy Bureau has required that the Puerto Rico Electric Power Authority (“PREPA”) submit quarterly progress reports on interconnections. *See* Resolution and Order of July 21, 2020. The docket of this proceeding also reveals that the Energy Bureau has held several compliance hearings.

3. On May 7, 2021, the Energy Bureau issued a Resolution and Order in which it took notice of the transition process underway between LUMA and PREPA (“May 7th Resolution and

Order”). On June 1, 2021, LUMA assumed its role as Operator of the T&D System per the terms of the Puerto Rico Transmission and Distribution System Operation and Maintenance Agreement dated as of June 22, 2020, as supplemented by the Puerto Rico Transmission and Distribution System Supplemental Terms Agreement. In the May 7th Resolution and Order, the Energy Bureau ordered that LUMA shall file the quarterly progress reports that the Energy Bureau has required in this proceeding. *See* May 7th Resolution and Order on page 1.

4. On February 7, 2022, this Energy Bureau set a compliance hearing for February 23, 2022. *See* Resolution and Order of February 7, 2022.

5. On February 23, 2022, the compliance hearing for this instant proceeding was held. During the presentation, the Commissioners and representatives of the Independent Consumer Protection Office (“ICPO”) made various requests for information to the LUMA representatives. There were fifteen (15) requests for which LUMA asked the Energy Bureau to provide fifteen days to submit its responses, being the due date March 10, 2022. Another number of requests must be complied with by the next compliance hearing on May 18, 2022.

6. On March 10, 2022, LUMA filed a *Request for an Extension of Time to Comply with Bench Order Issued at the Hearing Held on February 23, 2022*, in which it petitioned an additional period until March 17, 2022, to comply with the February 23rd Bench Order. The Energy Bureau granted such a request in a Resolution and Order entered on March 15, 2022.

7. In compliance with the February 23rd Bench Order, LUMA respectfully requests that this Energy Bureau receive and accept the *DG Interconnection RFI Responses* submitted as Exhibit 1 to this Motion.

WHEREFORE, LUMA respectfully requests that the Energy Bureau **take notice** of the aforementioned and **accept** the *DG Interconnection RFI Responses*, included herein as Exhibit 1 to this Motion.

RESPECTFULLY SUBMITTED.

In San Juan, Puerto Rico, this March 17th 2022.

I hereby certify that I filed this motion using the electronic filing system of this Energy Bureau and that I will send an electronic copy of this motion to the attorneys for PREPA, Joannely Marrero-Cruz, jmarrero@diazvaz.law; and Katuska Bolaños-Lugo, kbolanos@diazvaz.law. Notice will also be sent to the Office of the Independent Consumer Protection Office, Lcda. Hannia Rivera Diaz, hrivera@jrsp.pr.gov and to counsel for the Puerto Rico Solar Energy Industries Association Corp. (“SESA”), javrua@sesapr.org.



DLA Piper (Puerto Rico) LLC
500 Calle de la Tanca, Suite 401
San Juan, PR 00901-1969
Tel. 787-945-9132
Fax 939-697-6102

/s/ Yahaira De la Rosa Algarín
Yahaira De la Rosa Algarín
RUA NÚM. 18,061
yahaira.delarosa@us.dlapiper.com

Exhibit 1

(Anejos 1 and 2 to the Exhibit 1 will be filed via email)

Requerimiento de Información

NEPR-MI-2019-0016
17 DE MARZO DE 2022

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-001

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

1. ¿Cuándo proyecta LUMA Completar el Backlog?

Respuesta:

Los casos de períodos anteriores o “backlog” son una prioridad para LUMA. Nuestra meta es darle la mejor experiencia al cliente, activando casos de manera oportuna, salvaguardando la seguridad del sistema eléctrico y el cumplimiento con las regulaciones vigentes.

LUMA heredó al comienzo de su operación un “backlog” de aproximadamente 8,300 casos pendientes a su activación. LUMA se ha dado a la tarea de rediseñar el proceso de aprobación y realizar cambios temporeros en su evaluación, de manera que se ha acelerado la aprobación de casos. Los detalles de estos cambios han sido descritos en el documento “Action Plan to Improve Net Metering Process” radicado ante el Negociado en el presente procedimiento el 13 de septiembre de 2021.

Como todo plan, el modelaje y la creación de pronósticos tiene como factores base supuestos que inciden en la evolución del progreso. Al hacer nuestros pronósticos iniciales, proyectamos recibir unos 1,150 casos nuevos mensuales, cuando en la realidad hemos recibidos unos 1,600, es decir, un 40% más. No obstante, LUMA reconoce que ha activado más de 15,000 casos y más de 70 MW de energía renovable al sistema, aunque todavía quedan un número de casos pendientes.

LUMA ha revisado sus proyecciones a base de supuestos actualizados de casos recibidos, casos activados y disponibilidad de medidores bidireccionales. Entendemos, a base de esta revisión, que durante el mes de abril de 2022, se tendrá un número menor de casos expeditos pendientes de activación de lo que ordinariamente se reciben en un período de 30 días.

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-002

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

2. ¿Cuál es el inventario de los medidores bidireccionales actual?

Respuesta:

A la fecha de hoy, 17 de marzo del 2022, se tiene en inventario en almacén de 3,372 medidores bidireccionales que pueden ser utilizados para solicitudes de Medición Neta. Esta información cambia semana a semana, en función de la demanda y uso del equipo y los metros que llegan del fabricante. Adicionalmente, hay unos 13,440 medidores que han sido ya fabricados para LUMA y están en proceso de ser transportados. Actualmente se encuentran en el puerto de Miami en espera de transportación disponible para enviar a Puerto Rico a finales de marzo o principios de abril 2022.

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-003

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

3. Proveer los datos financieros para obtener los medidores bidireccionales.

Respuesta:

LUMA, a través del departamento de Medición, pone la orden para solicitar los medidores al proveedor y paga los mismos en la medida en que se van recibiendo.

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-004

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

4. Aclarar la procedencia del 32% de los casos mayores de treinta (30) días.

Respuesta:

La información ofrecida en la vista de cumplimiento celebrada el 23 de febrero de 2022, solo considera los proyectos expeditos de generación distribuida. Esto es, GDs menores de 25 kW cuya solicitud fue sometida por el cliente o desarrollador utilizando la alternativa del proceso expedito. El valor del 32% representa la proporción de casos expeditos cuyo tiempo de conexión fue mayor de 30 días en función del total de casos expeditos que se conectaron durante el trimestre en evaluación.

Aquí se incluyen comentarios a cada una de la información:

Requerimiento	Información
Promedio para autorización de interconexión de los sistemas menores de 25 kW	10 días (3,710 casos expeditos fueron conectados <u>en menos de 30 días</u> . El promedio de días de interconexión fueron 10 días).
Promedio transcurrido que cliente notifica a LUMA la interconexión de su sistema menor de 25 kW y que se refleja el acuerdo en la factura.	50 días (5,423 casos expeditos fueron conectados durante noviembre 2021 hasta enero 2022. El promedio de días de interconexión fueron 50 días).
Más de treinta (30) días de espera para reflejar el acuerdo en factura, posterior a la notificación de interconexión en el Portal.	32% Clientes Casos expeditos conectados en menos de 30 días = 3,710 = 68% Casos expeditos conectados en más de 30 días = 1,713 = 32% Total casos expeditos conectados = 5,423 = 100%

Nota: Casos antiguos tienen prioridad.

NEPR-MI-2019-0016
23 de febrero de 2022

LUMA

Se aclara por este medio que al momento el 32% de los clientes espera más de 30 días para que se refleje dicho acuerdo. No obstante, durante la vista de cumplimiento el 23 de febrero de 2022, se mencionó que el porcentaje de los clientes que esperó más de 30 días durante el trimestre de agosto a octubre 2021 era 65%. La cifra correcta de dicho trimestre es de 94%.

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-005

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

5. ¿Cuál es la base legal para que se pueda contabilizar la exportación a la Cartera de la Energía Renovable (CER)?

Respuesta:

Conforme la Ley Núm. 82-2010, Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico, se puede cumplir con la cartera de energía renovable contabilizando energía generada y comprada de productores de energía renovable distribuida en PR mediante programa de medición neta, según se describe en la Sección 2.10:

(a) Un proveedor de energía al detal podrá cumplir con la Cartera de Energía Renovable creada bajo esta Ley, presentándole al Negociado cualquiera de los siguientes o una combinación de los mismos:

- (i) un CER, emitido e inscrito en el registro de renovables a nombre del proveedor de energía al detal, para cada megavatio-hora (MWh) de electricidad generado de fuentes de energía renovable sostenible o energía renovable alterna en Puerto Rico, y/o
- (ii) en el caso de un proveedor de energía al detal que contabilice la electricidad generada por y comprada de productores de energía renovable distribuida localizados en Puerto Rico mediante un programa de medición neta, y cuando no sea viable obtener CERs que representen dicha electricidad, un informe que demuestre que el proveedor de energía al detal ha cumplido con la Cartera de Energía Renovable mediante la compra de energía renovable, junto con todos los atributos ambientales y sociales relacionados con la producción de dicha energía, conforme lo dispuesto en el inciso (e) de este Artículo.
- (iii) Todos los CER's, incluyendo los de energía renovable distribuida y los de abonados que tienen medición neta, podrán ser adquiridos por un proveedor de energía al detal para fines de cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable, o por otros compradores para cualquier fin legítimo.

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-006

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

6. ¿Cuál es la proyección de los casos de nuevas solicitudes para febrero 2022?

Respuesta:

Se ofrece una tabla que presenta las solicitudes para el mes de febrero de 2022, desglosados por tipo de caso.

Tipo de Solicitud	Feb – Abr 2021	May – Jul 2021	Ago – Oct 2021	Nov – Ene 2022	Febrero 2022
Flujo Expedito	3,552	3,095	4,483	5,306	1,406
Flujo Regular	70	28	37	11	4
Mayores de 25 kW	20	24	23	9	7
Transmisión	0	3	5	3	2
Total	3,642	3,150	4,548	5,329	1,419

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-007

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

7. Fecha exacta en que se espera recibir los metros, tanto para el mes de marzo, como para el mes de abril 2022.

Respuesta:

Según la información más reciente provista por el fabricante, se estima que a finales de marzo o principios de abril de 2022 LUMA recibirá 13,440 metros correspondientes a una porción de una orden de compra abierta (PO 90684). Este envío se encuentra en el Puerto de Miami en espera de transportación disponible para enviar a Puerto Rico.

La conciliación y el detalle de las órdenes se encuentra en la respuesta al requerimiento número 11.

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-008

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

8. En cuanto a la relación de radiación promedio vs. exportación de GD, verificar si LUMA tiene los datos o equipos disponibles. De ser así, debe incluir un plan para el próximo informe.

Respuesta:

LUMA se encuentra evaluando la condición de la red de estaciones meteorológicas y su estado operacional. Al momento, LUMA no está utilizando la información proveniente de la red de estaciones meteorológicas para su trabajo ordinario. Con base en esta evaluación, se determinará cuantas estaciones se mantienen en funcionamiento, si alguna, y si existe data histórica relacionada a radiación solar en los servidores de las estaciones.

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-009

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

9. Corregir gráfica de capacidad y número de clientes 2021 en el Anejo 2 (archivo en Excel de datos de energía renovable).

Respuesta:

LUMA aneja a esta contestación como Anejo 2 el archivo en Excel de Datos de Energía Renovable con la gráfica de capacidad y número de clientes 2021 revisado.

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-010

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

10. Número de casos no cerrados de los 15,000 casos.

Respuesta:

Durante los últimos tres trimestres (mayo 2021 a enero 2022) se han activado un total de 16,407 casos. De ese número, unos 5,091 han sido cerrados en el Portal y quedan unos 11,316 pendientes de ser cerrados en el Portal. Estos casos pendientes de ser cerrados pueden estar en distintas etapas, incluyendo estudio, estudio suplementario o aprobación de medición neta. También puede haber casos pendientes de respuesta del cliente. Aunque LUMA se ha enfocado en priorizar la activación del servicio de medición neta y el cambio de contador, según dispone el marco legal vigente, LUMA se mantiene haciendo esfuerzos para acelerar las actividades relacionadas a estudio y de esta manera completar el proceso dentro del Portal en el menor tiempo posible.

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-011

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

11. Conciliar la cantidad de los metros según se indican en la presentación.

Respuesta:

La cantidad de metros a la cual se ha hecho referencia, durante la vista de cumplimiento del 23 de febrero de 2022, y en el memorando de enero de 2022, son las mismas cantidades, agrupadas a base de la entrega de porciones relacionadas a varias compras. Las compras gestionadas son las que se describen abajo. La tabla presenta el balance de metros recibidos y el balance pendiente de las compras. Las expectativas de fecha de entrega de las mismas se discutieron en el requerimiento número 7.

Orden de Compra	Tipo de Metro	Cantidad	Recibido	Pendiente
90684	2s	35,600	6,120	29,480
90849	2s	1,000	1,000	0
90688 (dividido en dos entregas)	12s/25s	2,000	2,000	0
90688	12s/25s	1,000	0	1,000
Total	-	39,600	9,120	30,480

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-012

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

12. Incluir o suministrar nombres de las personas que proveen la información de la presentación.

Respuesta:

LUMA reitera su objeción presentada durante la vista del 23 de febrero de 2022, respecto a este requerimiento realizado por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor. La información provista por LUMA para la presentación de la vista de cumplimiento se nutre del insumo de múltiples empleados de varios departamentos por tratarse de un esfuerzo concertado. Los departamentos que proveen la información que se le suministra al Negociado de Energía para la presentación de la vista de cumplimiento son:

Tema de Presentación	Departamento Responsable
Programa de Medición Neta	Transformación de Negocio
Disponibilidad de Metros	Medición
Estadísticas de Energía Renovable	Regulatorio

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-013

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

13. Capacidad promedio de placas de los GD respecto a los casos a nivel residencial. Proveer datos mensuales o trimestrales para ver la tendencia.

Respuesta:

Se ofrece datos relacionados a la capacidad promedio de los proyectos expeditos de los últimos 8 meses. El promedio de capacidad de instalación es de unos 5.45 kW.

Mes	Capacidad promedio (kW)
junio	5.52
julio	5.47
agosto	5.47
septiembre	5.46
octubre	5.45
noviembre	5.44
diciembre	5.43
enero - '22	5.41
Promedio Total	5.45

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-014

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

14. Información o estadística de los casos para autoconsumo, medición neta e interconexión.

Respuesta:

Se realizó un análisis de los casos documentados en el Portal y se agruparon en tres categorías:

1. Medición Neta Básica - 99.81 %
2. Medición Neta Compartida – 0.02 %
3. No Medición Neta (solo interconexión) - 0.17 %

El análisis muestra la mayoría de los clientes bajo el servicio de Medición Neta. La muestra de casos comprende todos los tipos de casos dentro del Portal (expeditos, regulares y mayores de 25 kW).

Informe de Progreso de Interconexión de los GD

22.23.02 Conferencia Técnica

Caso Núm. NEPR-MI-19-0016

Respuesta: TC-RFI-LUMA-MI-19-0016-22.23.02-PREB-015

Tema: Interconexión de GD

Requerimiento:

15. Proveer un ejemplo de la notificación del portal de LUMA al cliente sobre el estatus de:
- Proyecto validado
 - Medición neta
 - Finalizado

Respuesta:

Las notificaciones se emiten mediante correo electrónico a la dirección en registro del cliente según aparece en el Portal. Se incluye el **Anejo 1** que contiene los mensajes que se emiten para cada acción que requiere una notificación al cliente. También se incluye una impresión de pantalla de la notificación, según reflejada en la cuenta de correo electrónico del cliente. Se está trabajando con la programación del Portal para emitir un mensaje de notificación posterior a la Validación Técnica. Por otro lado, el mensaje de notificación final le indica al cliente a acceder a su cuenta en el Portal, donde tiene su Acuerdo de Interconexión que documenta la activación del Medición Neta y la conclusión del proceso.

LUMA recalca que, de manera temporera, se está publicando una hoja que se actualiza cada dos semanas, la cual le indica al cliente el estatus de su caso en función de la otorgación del servicio de Medición Neta. La misma puede ser accedida en:

<https://lumapr.com/residencial/energia-renovable/> bajo Proyecto en Proceso.